

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 1651/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 1651/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1651/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de asignaturas correspondientes al cuarto módulo de la carrera Ingeniería Laboral, con anterioridad a la aprobación de la totalidad de las asignaturas correspondientes a los tres primeros módulos de la especialidad,



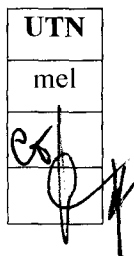
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

eximiéndolos de lo dispuesto en la Ordenanza N° 568, a los alumnos que se detallan a continuación:

| Apellidos y Nombres           |
|-------------------------------|
| BELIZAN, Daniel Gustavo       |
| CABACO, Verónica Laura        |
| DIVOK, Cynthia Alejandra      |
| DOMINGUEZ, Adrián Gustavo     |
| ERQUICIA, Gerardo             |
| FERNANDEZ, Eduardo Angel      |
| KARACIC, Estanislao Francisco |
| MANTCHOFF, Jorge              |
| MARINO, Martín Eduardo        |
| NAVEIRA, Miguel               |
| OPTIZ, Darío Fernando         |
| RECIO ANTON, Gustavo          |
| SANCHEZ, Arturo Horacio       |
| SAVOINI, Alejandro Gustavo    |
| TOURNOUR, Miguel Angel        |
| TRENTI, Adrián Eugenio        |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1268/2009



Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior